

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

6807 Orden EDU/919/2011, de 12 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden EDU/711/2011, de 11 de marzo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, y se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Advertido error en anexo I de la Orden EDU/711/2011, de 11 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Consejerías de Educación en Italia y Alemania, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, Consejería de Educación en Alemania. Puesto de trabajo: Secretario General:

Donde dice: «Nivel 24», debe decir: «Nivel 26».

Donde dice: «Complemento específico: 5.881,28 euros/año», debe decir: «Complemento específico: 5.881,26 euros/año».

Se abre nuevo plazo para la presentación de solicitudes, que será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de abril de 2011.—El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.